

ACTA N° 40: Reunión del Consejo Fiscal del CCRUP

Lunes, 30 de mayo de 2022

14:00 h (hora local de las Azores) Duración: 52 minutos

Videokonferencia desde la sede del CCRUP, Praia da Vitória,
Portugal

Introducción. Naturaleza de la reunión

El Consejo Fiscal del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas – CCRUP se reunió en sesión a puerta cerrada, por videoconferencia, a través de la plataforma *Zoom*, con interpretación simultánea en portugués y español, a las catorce horas en las Azores, el treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2022). El objetivo de esta reunión era analizar los documentos contables y emitir un dictamen de auditoría de la Asociación para el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas para la Pesca y Otros Grupos de Interés (CCRUP) para el ejercicio 2021.

La Secretaria General del CCRUP saludó a todos los participantes e indicó que las actas del Consejo de Supervisión, de los días quince (15) y veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) habían sido aprobadas por mayoría el diecisiete (17) y el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), respectivamente. También informó de que la reunión se estaba grabando a efectos de la elaboración del acta.

Punto único: Evaluación del informe, así como cuentas y estados financieros relativos a la actividad del CCRUP, en el ejercicio 2021.

La Ing. Dña. Sara Silveira (Presidenta del Consejo Fiscal- Asociación Marítima de Pescas y Acuicultura de la Isla Terceira) saludó a todos los presentes, e indicó que el objetivo de la reunión era analizar las cuentas del ejercicio de dos mil veintiuno (2021), y comprobar si las mismas eran conformes a la legislación portuguesa, para posteriormente recomendar o no su aprobación a la Asamblea General. Solicitó la intervención de los miembros presentes.

Don José Azevedo (Vicepresidente del Consejo Fiscal- Asociación de Pescadores y Armadores de la Isla de Flores) preguntó a qué correspondía el importe mencionado, que figuraba en el balance con la indicación de su nombre. La Secretaria General explicó que había otras dos situaciones idénticas, concretamente en los epígrafes 27.8.1.29 y 27.8.1.46, del balance de dos mil veintiuno (2021).

Don Marcos Fagundes (*IvoConta*) indicó que el importe de la cuota estaba a nombre de Don José Azevedo, en lugar del nombre de la organización que representaba, ya que era el nombre indicado en la transferencia bancaria. Aclaró que los importes de los epígrafes 27.8.1.29 y 27.8.1.46, y el importe de trescientos cincuenta euros correspondían a regularizaciones en el Balance de dos mil veinte (2020).

Dña. Sara Silveira preguntó la razón por la que había un saldo deudor en los epígrafes de las aportaciones de las asociaciones. Preguntó si se trataba de deudas de asociaciones.

Don Marcos Fagundes (*IvoConta*) aclaró que los saldos deudores eran facturas emitidas, que no estaban regularizadas y que correspondían a las cuotas anuales. También aclaró que al final de cada año se emitían las facturas correspondientes a las cuotas del año siguiente. Don Juan Martin (Vicepresidente del Consejo Fiscal- *Organización de Productores Pesqueros nº 43 ANACEF - OPANACEF*) comentó que la Asamblea General del CCRUP aprobó el importe de las cuotas anuales, en función de la participación de los miembros. Mencionó que era importante comprobar si las organizaciones pagaban o no todas sus cuotas. Comentó que el balance enviado no se había cerrado con fecha de 31 de diciembre de 2022 y que, posiblemente por ser diferente el período fiscal establecido por el CCRUP, el balance no se había cerrado. Indicó que las aportaciones de Estados miembros como Francia y España estaban en el saldo deudor y que era necesario comprobar si estos pagos se habían realizado o no a la fecha del (31) treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (SIC!) (2022).

La Secretaria General indicó que los Estados miembros ya habían pagado sus aportaciones correspondientes a 2021.

La Ing. Dña. Sara Silveira indicó que estos importes no deberían pertenecer al saldo deudor.

Don José Azevedo preguntó a la Secretaria General sobre la situación de las simulaciones de los seguros laborales, ya que se había abordado en el último Consejo Fiscal que los seguros estaban siendo muy caros. Solicitó una fecha límite para concluir las simulaciones y tomar una decisión. La Secretaria General explicó que la cuestión de los seguros laborales no se había olvidado, sino que se había pospuesto por surgir otras prioridades. Indicó que solicitarían (3) tres nuevos presupuestos para proceder a la adjudicación de la mejor propuesta y que podría enviar los presupuestos y la correspondiente adjudicación al Consejo Fiscal en cuanto los recibiera.

Don Juan Martín y Don David Pavón (Presidente del Comité Ejecutivo - *Federación Regional de Cofradía de Pescadores*) se mostraron de acuerdo con el procedimiento mencionado por la Secretaria General y con que se llevara a cabo antes de la finalización de los contratos de seguro.

La Ing. Dña. Sara Silveira informó de que, si hubiera una propuesta mejor, sería posible cancelar los seguros laborales actuales, siempre que fuera antes de la fecha de finalización de los mismos.

La Secretaria General sugirió que, si se obtuvieran mejores propuestas, los dos seguros podrían realizarse al mismo tiempo, de modo que tuvieran los mismos plazos.

La Secretaria General compartió con el Consejo Fiscal el ámbito de trabajo del CCRUP del software de contabilidad TOC Online, para que todos pudieran tener una visión de las cuotas pagadas y las aportaciones de los Estados miembros, hasta el año en curso. Explicó que, teniendo en cuenta las facturas emitidas en el año en curso, faltaba el pago de 1 Estado miembro y las cuotas de (3) tres asociaciones.

La Ing. Dña. Sara Silveira sugirió que si había asociaciones que no podían pagar sus cuotas, deberían considerar la posibilidad de inscribirse en menos grupos de trabajo.

La Secretaria General aclaró que se trataba de una cuestión que se dejaba a la consideración de las organizaciones, y que en el CCRUP, a diferencia de lo que ocurría en otros Consejos Consultivos, se había optado por la política de que mientras los miembros no pagaran su cuota, dejaran de beneficiarse de los derechos establecidos, como recibir correos electrónicos, convocatorias, etc.

Dña. Sara Silveira preguntó si esta decisión figuraba en el Reglamento Interno y afirmó que, si no era así, debería figurar.

La Secretaria General se mostró de acuerdo en que se añadiera esta cláusula en el Reglamento Interno, ya que el actual sólo establecía que "la organización únicamente es miembro de pleno derecho si cumple con sus obligaciones". Aclaró que la decisión de que los miembros no reciban información sobre las convocatorias y los documentos, por ejemplo, mientras no hayan pagado sus cuotas, esta presente en el acta del Comité Ejecutivo, del día 29 de marzo de 2021 y en el artículo nº 7 del Reglamento, sobre los derechos de los miembros.

Dña. Sara Silveira también sugirió que se estableciera un plazo para las sanciones relativas al impago de las cuotas en el plazo establecido. Reiteró que el Reglamento Interno debería incluir, por escrito, la definición de miembro titular, para evitar posibles problemas.

Don José Azevedo preguntó quién era el responsable de la elaboración del Reglamento Interno.

La Secretaria General indicó que la elaboración del Reglamento Interno era competencia de la secretaría y del Comité Ejecutivo.

Don José Azevedo concluyó que el reglamento interno podría no tener la mejor redacción en este momento, pero que no era competencia del Consejo Fiscal modificarlo.

La Secretaria General destacó que dicho Reglamento Interno se había elaborado al principio de la creación del CCRUP, antes de que empezara a funcionar, y que se había redactado basándose en los reglamentos internos de otros consejos consultivos. Comentó que el Reglamento Interno había sido aprobado por la Comisión Europea. Informó de que actualmente era necesario modificar un artículo del reglamento y que se había presentado a la aprobación de la Asamblea General. Explicó asimismo que en la anterior reunión del Comité Ejecutivo se había acordado que, después de la “Auditoría de Rendimiento” de (5) cinco años se realizarían las modificaciones necesarias para el Reglamento Interno para someterlas a la aprobación de la Asamblea General.

Don Juan Martín se mostró de acuerdo con Dña. Sara Silveira en que, aunque no le correspondía al Consejo Fiscal la aprobación del Reglamento Interno y de las cuentas, sino a la Asamblea General, pero podría emitir una opinión para que cuando se presentaran las cuentas, éstas tuvieran que reflejar una imagen fiel de las mismas (patrimonio, situación financiera del CCRUP y resultados del ejercicio). Subrayó que tenía que haber coherencia entre los derechos y las obligaciones de los miembros del CCRUP.

Don David Pavón se mostró de acuerdo con Don Juan Martín e informó de que en el momento de la auditoría se realizaría una revisión del Reglamento Interno. Expreso su acuerdo con Dña. Sara Silveira en que había que aclarar todos los artículos del Reglamento Interno para evitar interpretaciones diferentes.

La Secretaria General felicitó, en nombre de la secretaría del CCRUP, a la empresa *IvoConta* por el esfuerzo de adaptar los epígrafes de la ley portuguesa a los de la Comisión Europea, de manera que este año las partidas contables de la Asociación fueran iguales y los epígrafes de las cuentas de la Comisión Europea, lo que hacía más comprensible el análisis.

La Ing. Dña. Sara Silveira, al considerar que todas las dudas habían sido aclaradas, pidió a los miembros que votaran si estaban de acuerdo con la emisión de una opinión positiva sobre las cuentas de 2021 a la Asamblea General, es decir, una opinión sobre la aprobación de las cuentas de 2021.

La Secretaria General propuso que cada participante expresara su voto a través del *chat* de *Zoom*, para que quedara registrado, ya que las conversaciones en el chat quedarían registradas en un documento informático.

Los miembros del Consejo Fiscal aprobaron por consenso que se recomendara la aprobación de las cuentas de 2021 en la Asamblea General.

Al no haber más asuntos que añadir, Dña. Sara Silveira declaró levantada la sesión.